

Sobre el

Proy. 1780
Vence: 02.01.2019

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

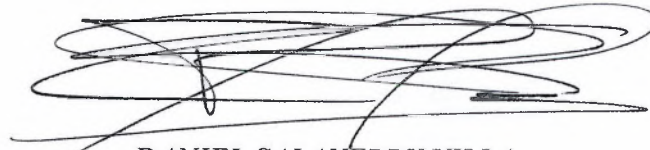
**LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA
EJECUCIÓN DEL TREN DE CERCANÍAS BARRANCA-ICA**

Artículo único. Declaración de preferente interés nacional

Declárase de preferente interés nacional la ejecución del Tren de Cercanías, desde la provincia de Barranca en el departamento de Lima hasta la ciudad de Ica, capital del departamento de Ica, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

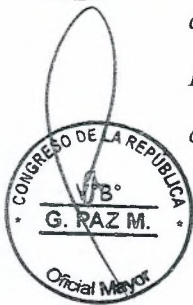


DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República



LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Usuario: DVARGASI

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

10/12/18 - 12:07:11

Registro: 18-0033210 Clave: 8255

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650



251318-ATD